Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/09/2026 - 09:49:55
Recibo No. S000511845, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3S2pkFpUPk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INSTITUTO DE INNOVACION REGIONAL DEL SURORIENTE DEL TOLIMA, INNOVAR SURORIENTE
Nit : 809008400-4
Domicilio: Purificación, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500556
Fecha de inscripción: 30 de marzo de 2000
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de septiembre de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 7 NO. 8-77 BARRIO CAYCEDO Y FLOREZ
Municipio : Purificación, Tolima
Correo electrónico : innovarsurorientetolima@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3208481448
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 7 NO. 8-77 BARRIO CAYCEDO Y FLOREZ
Municipio : Purificación, Tolima
Correo electrónico de notificación : innovarsurorientetolima@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 05 de diciembre de 1998 de la Asamblea , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2000, con el No. 1222 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada INSTITUTO DE INNOVACION REGIONAL DE PURIFICACION CORPORACION MIXTA INNOVAR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DEL INTERIOR Y GOBIERNO DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 16 de abril de 2004 de la Asamblea de Asociados de Purificacion, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2004, con el No. 2983 del Libro I del Registro de

Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó ELECCION JUNTA DIRECTIVA, REVISOR FISCAL Y REFORMA PARCIAL A LOS ESTATUTOS ART.1, 7,8,, 14,22,23,24,25 ETC.

Por Acta No. 5 del 14 de diciembre de 2007 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Purificacion, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2008, con el No. 5198 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA INTEGRAL A LOS ESTATUTOS

Por Acta No. 14 del 28 de julio de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Purificacion, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2012, con el No. 7819 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA INTEGRAL A LOS ESTATUTOS

Por Acta No. 16 del 01 de agosto de 2014 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Purificacion, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2015, con el No. 9063 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DEL PARAGRAFO DEL ARTICULO 22 DE LOS ESTATUTOS

Por Acta No. 30 del 22 de noviembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Purificacion, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2026, con el No. 17276 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS - CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE: INSTITUTO DE INNOVACION REGIONAL DEL SURORIENTE DEL TOLIMA INNOVAR SURORIENTE POR: INSTITUTO DE INNOVACION REGIONAL DEL SURORIENTE DEL TOLIMA, INNOVAR SURORIENTE.; ARTICULO 6 FACULTADES Y OTRO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 04 de diciembre de 2098.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto de la instituto es estudiar la dotacion cultural, social, institucional, fisica y ambiental del municipio de purificacion, de los municipios que se le asocien y de la region, con el fin de promover o ejecutar proyectos que la enriquezcan, contribuyan a crear trabajo productivo, y formen a las personas y comunidades para aprovechar las nuevas oportunidades, responsabilarse por el desarrollo sostenible del pais, crear comunidades solidarias y participar con buen juicio en el progreso mundial. Para ello tendra como proposito: 1.Analizar continuamente los mercados regional, nacional, y mundial y las demandas sociales emergentes con el fin de identificar nichos de mercados para los productos, actuales y potenciales de la region. 2.Estudiar regularmente la dotacion natural de la regio, sus atractivos turisticos, las manifestaciones artisticas, alimentaria y artesanales de su cultura, y las habilidades y destrezas de sus habitantes, asi como las actividades economicas a nivel local, en el pais y en el mundo, con el fin de evaluar la factivilidad de producir localmente nuevos bienes y servicios. Capacitar a los habitantes de la region, interesados en producir nuevos bienes o servicios y explotar esos nuevos nichos de mercados, para que efectivamente lo logren. 3.Colaborar con las autoridades municipales en el perfeccionamiento integral de sus funcionarios y en proyectos de modernizacion d la gestion local. 4.Apoyar a los establecimientos educativos en el mejoramiento de la calidad de la educacion preescolar, basica y media y en las incorporacion de las modernas tecnologias educacionales. Estas actividades se realizaran en alianza con los docentes a los que se invertiran tambien a colaborar, en su tiempo libre, en las demas actividades del innovar suroriente, con el objeto expreso de dignificar su ejercicio profesional

y ayudarlos a desarrollar proyectos de vida enriquecedores para ellos y la comunidad. 5. Desarrollar programas de educacion superior y de educacion laboral, directamente o a traves de convenios con instituciones de educacion superior o de educacion laboral de acuerdo con la ley, que permitan a los jovenes aprovechar las oportunidades de trabajo digno y productivo que se generen en la region o prepararse para terminar sus estudios profesionales en universidades y programas de calidad dentro del departamento, en el pais o en el exterior. 6. Organizar actividades que faciliten a los habitantes de la region la comprension de las dinamicas nacional e internacional, adquirir los valores, mentalidad y destrezas que requiere el mundo contemporaneo y el ejercicio de la democracia para la convivencia, y construir sentido y significado a sus respectivas comunidades. 7. Estimular el surgimiento de lideres y dirigentes con responsabilidad social y la participacion de ellosy de la comunidad en proyectos cooperativos para el desarrollo economico y social y para asegurar el enriquecimiento del ambiente y la dotacion natural de la region.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La direccion ejecutiva del instituto estara a cargo de un director ejecutivo que sera nombrado y removido libremente por la junta directiva. En caso de ausencias temporales, el director encargara la persona que lo reemplazara, informando a la junta directiva. El director ejecutivo sera el representante legal del instituto, la junta directiva podra designar un suplente del director ejecutivo para efectos de la representacion legal del instituto. . Funciones: El director ejecutivo del instituto tendra las siguientes funciones: 1. Dirigir al instituto de conformidad con las decisiones de la asamblea general de asociados, de la junta directiva y con los presentes estatuto. 2. Representar al instituto judicial y extrajudicialmente, por si o por conducto de apoderado. 3. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, acuerdos y decisiones de la asamblea general de asociados y de la junta directiva. 4. Designar el personal del instituto, celebrar los contratos del caso y decidir sobre promociones, sanciones, retiros y reemplazos a que haya lugar y coordinar la actividad de los distitntos empleados y dependencias del instituto. 5. Ejecutar los negocios del instituto: Velar por sus bienes, por sus operaciones tecnicas, sus cuentas y documentos; suscribir los actos y contratos del instituto dentro de los limites y condiciones establecidos por los estatutos, reglamentos y por la junta directiva. Firmar los balances y demas estados e informes financieros. 6. Vigilar la recaudacion e inversion de los recursos del instituto, y la correcta disposicion de sus bienes. 7. Rendir anualmente un informe a la asamblea general de asociados, sobre el desarrollo de las actividades del instituto, en cuanto tengan relacion con las funciones que le corresponde y desempenar. 8. Las demas que le senalen los estatutos y la ley y las que, siendo compatibles con su cargo, le asigne la asamblea general de asociados y la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 120 del 30 de abril de 2026 de la Reunion Ordinaria De Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2026 con el No. 17595 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	ADOLFO ALARCON GUZMAN	C.C. No. 5.983.505

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 30 del 22 de noviembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2026 con el No. 17274 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ADOLFO ALARCON GUZMAN	C.C. No. 5.983.505
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JENRY BARRAGAN BARRAGAN	C.C. No. 93.123.025
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GERMAN ANTONIO PADILLA VERGARA	C.C. No. 79.632.355
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RUBEN DARIO CASTAÑEDA VARGAS	C.C. No. 93.383.909
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALFONSO REYES ALVARADO	C.C. No. 2.953.976
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JAIRO ANDRES ANGEL GONZALEZ	C.C. No. 11.636.441
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NATALIA RUIZ RODGERS	C.C. No. 35.511.075

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 29 del 07 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2024 con el No. 16329 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JUAN JAIVER MONTAÑA BARRIOS	C.C. No. 93.207.227	130690-t

Por Acta No. 30 del 22 de noviembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2026 con el No. 17275 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JAIME MONTEALEGRE CORTES	C.C. No. 93.201.990	38770-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 16 de abril de 2004 de la Asamblea De Asociados	2983 del 11 de agosto de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 14 de diciembre de 2007 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	5198 del 09 de abril de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

*) Acta No. 14 del 28 de julio de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	7819 del 05 de octubre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 16 del 01 de agosto de 2014 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	9063 del 13 de abril de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 30 del 22 de noviembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	17276 del 09 de febrero de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8559
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $121.580.037,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8559.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: El patrimonio del Instituto estará conformado por los siguientes bienes y rentas: 1.Los aportes o cuotas ordinarias y extraordinarias que hagan sus miembros. 2. Los recursos de distintas entidades nacionales o internacionales que sea destinados al Instituto. 3. Los bienes

y rentas, que de conformidad con la constitucion política de Colombia y las leyes, reciba, a cualquier títulos de entidades públicas, privadas, mixtas o de personas naturales. 4.Los bienes muebles e inmuebles que adquiera o cualquier título. 5. El producto del rendimiento de sus bienes o de sus rentas. Parágrafo. Los aportes al Instituto pueden ser en dinero, en especio o de industria. Los aportes en especie o de industria deben ser avaluados y aceptados por la Junta Directiva del Instituto, de conformidad con el reglamento que para el efecto se expida.Donaciones, aportes o cuotas: Las donaciones herencias olegados condicionales o modales, podrán ser aceptados pro el Instituto siempre que el modo o condicion no contrarie alguna de sus disposiciones estatutarias. Los aportes o cuotas que se paguen al Instituto no son reembolsables, no confieren derecho alguno ni en su patrimonio durante su existencia, ni al momento de su disolución o liquidación, ni facultad par aintervenir en su administración ni en su liquidación por fuera de las normas estatutarias.*.

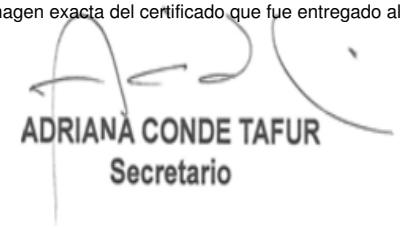
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****